


| | | |
|---|---|---------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 1 DE 4 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO | CÓDIGO: RD-CR-FO-35 |
| | CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS | VERSIÓN: 1 |

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE – RTADF - MEDIANTE RZE No. 1867 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1062443.

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio del Consejo Comunitario de Bellavista Dubaza, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 1867 del 30 de noviembre de 2020**, con los siguientes datos:

| Información general del territorio | |
|--|--|
| Departamento(s). | Chocó. |
| Municipio(s). | Bajo Baudó (Pizarro) y Alto Baudó (Pie de Pató). |
| Corregimiento(s). | Puerto Echeverry del Municipio de Alto Baudó. |
| Veredas(s). | N/A. |
| Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas. | 2.513 HA + 4.237 M2 |
| Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011). | Según el numeral 1 del artículo 107 del Decreto Ley 4635 de 2011 el caracterizado trata de Tierras de las Comunidades. |
| Número de polígonos. | 1. |

Polígono No. 1 – Nombre (Consejo Comunitario de Bellavista Dubaza).

| | |
|-------------------------------|--|
| Matrícula(s) Inmobiliaria(s). | 186-5402 del Circulo Registral de Nuqui. |
| Área(s) registral(s). | 2.515 HA + 1.385 M2. |

| | |
|-----------------------|--|
| Número(s) Predial(s). | 27-007-00- 00-00-00- 0000-0305- 0-0000 - 0000 - Bajo Baudó 27-025-00- 00-00-00- 0000-0025- 0-0000 - 0000 – Alto Baudó |
| Área(s) Catastral(s). | 2.515 HA + 1.385 M2. |

| | |
|--|--|
| Área (hectáreas + m ²). | 2.515 HA + 1.385 M2. |
| Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011). | Según el numeral 1 del artículo 107 del Decreto Ley 4635 de 2011 el caracterizado trata de Tierras de las Comunidades. |

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

| Punto | Norte | Este | Latitud | Longitud |
|-------|------------|-----------|------------------|------------------|
| 7 | 1081687,12 | 671895,07 | 5° 19' 40,007" N | 77° 2' 10,773" W |
| 8 | 1081438,22 | 672776,26 | 5° 19' 32,053" N | 77° 1' 42,153" W |
| 9 | 1081490,89 | 672797,06 | 5° 19' 33,768" N | 77° 1' 41,487" W |
| 9A | 1082431,74 | 673613,60 | 5° 20' 4,483" N | 77° 1' 15,147" W |



| Punto | Norte | Este | Latitud | Longitud |
|---------------------------------|------------|-----------|--------------------------------------|-------------------|
| 9B | 1083266,78 | 673678,32 | 5° 20' 31,642" N | 77° 1' 13,178" W |
| 10 | 1084691,87 | 675764,49 | 5° 21' 18,297" N | 77° 0' 5,730" W |
| 11 | 1079321,89 | 676095,60 | 5° 18' 23,760" N | 76° 59' 54,164" W |
| 12 | 1079009,06 | 676391,65 | 5° 18' 13,635" N | 76° 59' 44,513" W |
| 13 | 1077750,23 | 676029,01 | 5° 17' 32,652" N | 76° 59' 56,083" W |
| 14 | 1077639,30 | 676095,48 | 5° 17' 29,056" N | 76° 59' 53,910" W |
| 15 | 1076518,19 | 676225,70 | 5° 16' 52,627" N | 76° 59' 49,516" W |
| 1 | 1076499,68 | 676235,39 | 5° 16' 52,026" N | 76° 59' 49,199" W |
| 2 | 1075789,61 | 675010,22 | 5° 16' 28,753" N | 77° 0' 28,827" W |
| 3 | 1076888,74 | 673308,26 | 5° 17' 4,226" N | 77° 1' 24,195" W |
| 4 | 1077620,00 | 672548,77 | 5° 17' 27,883" N | 77° 1' 48,941" W |
| 5 | 1078044,84 | 672316,44 | 5° 17' 41,659" N | 77° 1' 56,542" W |
| 5A | 1078411,43 | 672213,51 | 5° 17' 53,562" N | 77° 1' 59,937" W |
| 6 | 1079055,30 | 672678,48 | 5° 18' 14,566" N | 77° 1' 44,955" W |
| 6A | 1080534,14 | 670287,87 | 5° 19' 2,272" N | 77° 3' 2,723" W |
| Coordenadas Planas Bogotá MAGNA | | | Coordenadas Geográficas MAGNA SIRGAS | |

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS GENERALES: Los linderos descritos a continuación fueron construidos a partir de la Resolución de No. 01209 del 01 de junio del 2000 del INCORA. Migrando las coordenadas al Sistema MAGNA Colombia Bogotá y apoyados en el plano del INCORA con número de archivo 466.909 de fecha abril 27 del 2000, revisado, modificado y aprobado por la Comisión Técnica de que trata el artículo 8º de la Ley 70 de 1993 y que hace parte de la presente adjudicación. Los cuales fueron validados en ejercicio de Cartografía Social por la Comunidad del Consejo Comunitario.


Norte:

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto 6A de coordenadas planas X= 670287,8713 mN y Y= 1080534,1423 mE ubicado al noroeste donde concurren las colindancias del Resguardo Indígena Catrú Dubaza, Río Dubaza y el Globo a deslindar.

Del punto número 6A en sentido general noreste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Catrú por el noroeste y de los afluentes de la Quebrada Ancosó o Bonguito y afluentes del Río Dubaza hasta encontrar el punto número 7 con coordenadas planas X=671895,0721m.N m.N y Y=1081687,1187m.E. en una distancia de 2094,662 metros y colindando con El Resguardo Indígena Catrú Dubaza. Del punto número 7 se sigue aguas abajo por el Río Dubaza hasta encontrar el punto número 8 de coordenadas planas X=672776,2564 y Y=1081438,2205 m.E en una distancia de 939,211 metros colindando con el Río Dubaza. Del punto número 8 se sigue en sentido general norte, atravesando el río Dubaza y encontrando la desembocadura de la quebrada Beringuera sitio donde se ubica el punto número 9 de coordenadas planas X= 672797,0623 m.N y Y=1081490,8908 m.E en distancia de 56,631 metros y colindando con el Río Dubaza. Del punto número 9 se continua en sentido general noreste, aguas arriba por la quebrada Beringuera hasta su nacimiento, pasando por el punto 9A de coordenadas planas x= 673613,6035 m.E y Y= 1082431,7402 mE y el punto 9B de coordenadas planas X= 673678,3165 mN y Y= 1083266,7799 mE en una distancia total distancia de 7323,075 metros, sitio donde localizamos el punto número 10 de coordenadas planas X= 675764,4881 mN y Y= 1084691,8692 colindando con el Resguardo Indígena de Catrú Dubaza Oncoso (quebrada la Beringuera al medio).



| | |
|---------------|---|
| Este: | <p><i>Del punto número 10 se continua en sentido general sur por la cuchilla de la Tatabrera hasta encontrar el nacimiento de la quebrada Babilleros sitio donde localizamos el punto número 11 de coordenadas planas X= 676095,5962 m.N y Y= 1079321,8926 m.E en distancia de 6315,472 metros y colindando con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry. Del punto número 11 se continua en sentido general sureste, aguas abajo por la quebrada Babilleros hasta encontrar su desembocadura en el río Dubaza sitio donde localizamos el punto número 12 de coordenadas planas 676391,6535 m.N y Y= 1079009,0558 m.E en distancia de 454,974 metros y colindando con el Consejo Comunitario del Puerto Echeverry (Quebrada Babilleros al medio). Del punto número 12 se continuas aguas arriba por el río Dubaza margen derecha hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas X=676029,0105 m.N y Y= 1077750,2296 m.E en distancia de 1450,351 metros y colindando con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry, río Dubaza al medio. Del punto número 13 se sigue en sentido general sureste atravesando el río Dubaza y encontrando la desembocadura de la quebrada La Balsita sitio donde localizamos el punto número 14 de coordenadas planas X= 676095,4753 m.N y Y= 1077639,3000 m.E en distancia de 129,317 metros y colindando con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry (río Dubaza al medio). Del punto número 14 se continuas aguas arriba por la quebrada La Bolsita hasta encontrar su nacimiento sitio donde localizamos el punto número 15 de coodenadas planas X=676225,6965 m.N y Y= 1076518,1924 m.E en distancia de 1348,688 metros colindando con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry, quebrada la Bolsita al medio. Del punto número 15 se sigue en línea recta con sentido general sur hasta encontrar la cuchilla de Urudo sitio donde localizamos el punto número 1 de coordenadas planas 676235,3927 m.N y Y= 1076499,682 m.E en distancia de 20,896 metros y colindando con el Consejo Comunitario de Puerto Echeverry.</i></p> |
| Sur: | <p><i>Del punto número 1 se sigue en sentido general suroeste por la cuchilla de Urudo divisoria de aguas de la quebrada Baudocito (Q. Urudocito) por el sur y de los afluentes del Río Ancosó por el norte hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas X= 675010,2194 m.N y Y= 1075789,6137 m.E en una distancia de 1663,848 metros colindando con el Consejo Comunitario del Río Baudó y sus afluentes "Acaba". Del punto número 2 se sigue en sentido general noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Borracho por el sur y de los afluentes del Río Ancosó por el norte hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Giratochae en el Río Ancosó sitio donde localizamos el punto número 3 de coordenadas planas X= 673308,2599 m.N y Y= 1076888,7438 m.E en una distancia de 2259,037 metros colindando con el Resguardo Indígena Catrú Dubaza.</i></p> |
| Oeste: | <p><i>Del punto número 3 se sigue en sentido general noroeste aguas arriba por la Quebrada Giratoche hasta su nacimiento sitio donde localizamos el punto número 4 de coordenadas planas X= 672548,7675 m.N y Y= 1077619,9968 m.E en una distancia de 1240,924 metros colindando con el Resguardo Indígena Catrú Dubaza (quebrada Giratoche al medio). Del punto número 4 se sigue en sentido noroeste por divisoria de aguas de los afuentes de la quebrada Bongo por el Este y los afluentes del río Ancosó por el oeste hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Arbol del Pan sitio donde localizamos el punto número 5 de coordenadas planas X= 672316,4392 m.N y Y= 1078044,8393 m.E en una distancia de 484,219 metros colindando con el Resguardo Indígena Catrú Dubaza. Del punto número 5 se sigue inicialmente en sentido norte aguas abajo por la Quebrada Arbol del Pan hasta su desembocadura en la Quebrada Bongo, hasta el punto 5A de coordenadas planas X= 672213,5114 m.N y Y=</i></p> |

| | | |
|---|--|----------------------------|
|  | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS | PÁGINA: 4 DE 4 |
| | PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO | CÓDIGO: RD-CR-FO-35 |
| | CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS | VERSIÓN: 1 |

| | |
|---|--|
| | <p><i>1078411,4349 m.E., en una distancia de 490,914 metros; luego se continúa en sentido sureste aguas abajo por la Quebrada Bongo hasta encontrar la desembocadura la Quebrada Abrahancito, la cual tomamos aguas arriba en sentido norte hasta su nacimiento sitio donde localizamos el punto número 6 de coordenadas planas X= 672678,4849 m.N y Y= 1079055,2965 m.E en una distancia de 1823,069 metros colindando con el Resguardo Indígena Catrú Dubaza, Quebradas Arbol del Pan, Bongo y Abrahancito al medio. Del punto número 6 se sigue inicialmente en sentido noroeste por la divisoria de aguas de los afluentes de la Quebrada Bongo por el sur y de los afluentes de la Quebrada Ancosó o Bonguito por el norte para luego continuar en sentido general noreste por la divisoria de aguas de los afluentes del Río Catrú por el noroeste y de los afluentes de la Quebrada Ancosó o Bonguito y afluentes del Río Dubaza hasta el punto 6A punto de partida, en una distancia de 3578,917 metros, colindando con el Resguardo Indígena Catrú Dubaza y encierra.</i></p> |
| <p><i>El Consejo Comunitario Bellavista Dubaza, el territorio colectivo tiene jurisdicción en los municipios de Bajo Baudó y Alto Baudó; en un porcentaje de cobertura de 60,6%, y 39,4% respectivamente.</i></p> | |

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del 2020.

Sally A Mahecha Z.

SALLY ANDREA MAHECHA ZABALETA
DIRECTORA DE ASUNTOS ÉTNICOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Carlos Andrés Osorio Mendoza. Abogado – Coordinación de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.

Revisó: Sandra Liliana Romero Quiñones - Coordinadora de Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras - Dirección de Asuntos Étnicos.